**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TRECE.- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas y TREINTA minutos del día MARTES CUATRO del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 2 cubetas de pintura color blanco hueso, 1 cubeta de color azul, 3 rodillos y 2 tirros para DONAR al Grupo de Tarea Hermes de la Fuerza Armada, destacados en éste Municipio brindado apoyo a la Policía Nacional Civil, materiales que servirán para pintar las instalaciones de la Base militar, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. COMPRA de Piñatas y Dulces para DONAR al Centro Escolar del Cantón Los Mangos de ésta Jurisdicción, quienes celebrarán el 7 de Septiembre una feria comunitaria, solicitado por el Director GUILLERMO TUTILA.
3. COMPRA de 12 Gorras, 30 Escudos de Armenia y 30 Escarapelas que servirán para los Uniformes del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitados por el Director FELICITO GONZALEZ MEDINA.
4. COMPRA de Un Uniforme deportivo para DONAR al Club Deportivo FAS de ésta Ciudad, para participar en diferentes Torneos de fútbol, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
5. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 42Horas; MODESTO PÉREZ, 49 Horas; JAIME LEMUS 37 horas, quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses JULIO y AGOSTO del presente año, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
6. COMPRA de Un Uniforme deportivo para DONAR al Club Deportivo Femenino de la Colonia Las Flores de ésta Ciudad, el cual servirá para participar en diferentes torneos de fútbol, solicitado por el Representante WILLIAM MONTERROSA.
7. COMPRA de Capas para resguardo de agua lluvia, 36 escobas plásticas, 5 suaches, 30 pares de guantes mixtos color azul y 30 color negro, material necesario para personal que trabaja en barrido de calles y recolección de Desechos Sólidos de éste Municipio, solicitado por el Encargado de Servicios Municipales, Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE.
8. COMPRA de una Corona y Cetro para DONAR al Centro Escolar Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la coronación de la Reina de la Independencia del Centro Escolar, acto que se llevara a cabo el 14 de septiembre del presente año, solicitado por la Presidenta del CDEXXXXXXXXXX.
9. GASTO que comprende la Colaboración con el Atleta NELSON ISMAEL ALDANA, quien representará al País en los Juegos CODICADER nivel medio a realizarse en Panamá del 13 al 19 de Septiembre, solicitado por el Señor JAIME ERNESTO ALDANA.
10. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, fallas en disco de clotch, prensa y volante, sistema de arranque, compra de depósito de agua para Camión Equipo 3; mantenimiento preventivo y correctivo, revisión de sistema de arranque de Camión Equipo 2; pago de factura #1044756 correspondiente a la COMPRA de 4 ruedas de hule de 200x25mm y 2 ruedas de hule de 200x20mm, 2 rodos giratorio de 200mm, 12 arandela plana de 5/8 y 12 de ¾, 6 tuercas hexagonal rosca de ¾, material para la Carreta Multiusos de ésta Municipalidad; PAGO de mano de obra, correspondiente a bajar caja de velocidades, revisión de baleros, piñones, prensa y disco de clotch, engrase de ejes, cambio de disco del Pickup MAZDA, propiedad Municipal; PAGO por $945.00 a favor de OSCAR ARMANDO RAMIREZ, correspondiente al pago de diferentes facturas por el suministro de Batería, aceites, grasa, aromatizadores, etc. Para los diferentes Vehículos Municipales, solicitado por el encargado ALEX OLMEDO.
11. PAGO por $490.00 factura 0074 a favor de FUNERARIA LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente al suministro de 7 ataúdes para apoyar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos y de éste Municipio solicitado por el Jefe de la UACI.
12. PAGO por $12,044.18 factura #52 a favor de PRONOBIS S.A DE C.V., correspondiente al servicio de manejo integral de 469.01 toneladas de Desechos Sólidos durante el mes de agosto a razón de $25.68 cada tonelada, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $115.81 factura #53 a favor de PRONOBIS S.A DE C.V., correspondiente al servicio de manejo integral de 1.87 toneladas de Desechos especiales, durante el mes de agosto, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $213.75, facturas # 5216 y 5405 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 21 combos de canastas básicas para donar a personas de la tercera edad y discapacitados del Municipio y de escasos recursos económicos, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $152.00 factura #5395 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 19 cajas de Pan Margarita para apoyar a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos de este municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $225.00 factura #136 a favor del Técnico JOSE RUBEN CASTRO, correspondiente a los servicios profesionales para configuración de red de internet por cambio de equipo proporcionado por la Empresa TIGO, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. COMPRA de 2 sacos de azúcar de 100 libras, 4 cajas de vasos desechables #8, 10 paquetes de cucharas desechables, 15 paquetes de platos pequeños, 15 paquetes de tenedor grande,20 trapeadores, material que servirá para usos múltiples en esta Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. PAGO por $2,500.00 a favor de la Ingeniero LORENA AIDA MONTOYA DE REINA, correspondiente a la Cancelación del 2° pago del 25% en concepto de Servicios Profesionales por la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA LA PLANADA EN COLONIA LOS ANGELES Y COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA., según lo convenido en contrato y Términos de Referencia, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “ CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, 23/AMA/2018” las que se mencionan: 1) AES CLESA Y CIA S.A DE C.V., con la Cantidad de: $14,351.08 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) DIAZA. S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $13,356.80 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) MURILLO INGENIEROS, S.A DE C.V., con la Cantidad de: $14,426.20 Dólares Americanos,.- En sus aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de Evaluación establecido en los términos de referencia, se pudo corroborar que las empresas participantes cumplen con los requisitos exigidos, a excepción de la empresa AES CLESA Y CIA S.A DE C.V., por no presentar balance ni estado de resultados al 31 de diciembre de 2017, en la oferta no incluye la partida “SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 LAMPARAS AHORRADORAS DE 65W”; La Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto antes mencionado, recomienda al Concejo Municipal la Empresa DIAZA S.A DE C.V, ya que cumple con los requisitos para realizar el Proyecto, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa DIAZA S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($13,356.80); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Así mismo se AUTORIZA , Tesorera a realizar los pagos de acuerdo a las estimaciones que sean presentadas durante el periodo de ejecución.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1900 M2 DE CALLE PPAL EN COL. SAN FERNANDO 2 Y TRAMO DE BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,952.99); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,400.00 en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la ejecución del Proyecto que se menciona y para adjudicar el supervisor del Proyecto.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Libre Gestión, modalidad por Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION modalidad Contrato, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1900 M2 DE CALLE PPAL EN COL. SAN FERNANDO 2 Y TRAMO DE BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,952.99)- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1900 M2 DE CALLE PPAL EN COL. SAN FERNANDO 2 Y TRAMO DE BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,952.99) .- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1900 M2 DE CALLE PPAL EN COL. SAN FERNANDO 2 Y TRAMO DE BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,952.99); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1740 M2 DE CALLES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($45,089.96); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,250.00 en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la ejecución del Proyecto que se menciona y para adjudicar el supervisor del Proyecto.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Libre Gestión, modalidad por Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION modalidad Contrato, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1740 M2 DE CALLES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($45,089.96)- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1740 M2 DE CALLES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($45,089.96).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1740 M2 DE CALLES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($45,089.96); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Representantes de la Urbanización Fraternidad del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción en donde solicitan la construcción de una Cancha de Básquetbol para el el esparcimiento de los Jóvenes de la Comunidad siendo necesario estos proyectos para el desarrollo e involucramiento de Jóvenes en prácticas sanas ; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la construcción de Cancha de Básquetbol en la Urbanización Fraternidad de ésta Jurisdicción,- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LA PUERTA, de ésta Jurisdicción, con fecha 18 de Agosto de 2018, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL del Cantón LA PUERTA, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor XXXXXXXXXXXXXX; VICE – PRESIDENTE Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; SECRETARIO Señor; XXXXXXXXXXXXXX; PRO SECRETARIO; Señor XXXXXXXXXXXXXXX Señor XXXXXXXXXXXX; PRO-TESORERA Señora XXXXXXXXXXXXXXX; SINDICO Señor XXXXXXXXXXXX, VOCALES nominados del Primero al Sexto como siguen:, XXXXXXXXXXXXXXX quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Solicitud presentada por el Ministerio de Educación correspondiente a la donación del inmueble donde funciona el Centro Escolar Caserío El Progreso, Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, y después de realizar todas las gestiones legales y técnicas, comprobando que dicho inmueble rustico no presenta ningún inconveniente para ser donado; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: DAR en DONACION, el inmueble donde se encuentra el Centro Escolar Caserío El Progreso de ésta Jurisdicción, inmueble de una área de 293.60 metros cuadrados, con Escritura inscrita de donación la cual fue otorgada por FONAVIPO a ésta Municipalidad, registrada a la matrícula 10159094-00000, a favor del MINISTERIO DE EDUCACION,.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Solicitud presentada por el Ministerio de Educación correspondiente a la donación del inmueble donde funciona el Centro Escolar Las Crucitas de ésta Jurisdicción, y después de realizar todas las gestiones legales y técnicas, comprobando que dicho inmueble rustico no presenta ningún inconveniente para ser donado; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: DAR en DONACION, el inmueble donde se encuentra el Centro Escolar Las Crucitas de ésta Jurisdicción, inmueble de una área de 870.00 metros cuadrados, con Escritura inscrita de donación la cual fue otorgada por JULIO REMBERTO LEMUS ESCOBAR y JOSEFINA DINORA LEMUS DE ESCOBAR a ésta Municipalidad, registrada a la matrícula 10076149-00000, a favor del MINISTERIO DE EDUCACION,.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 50,000 Tiquetes de Mercado Municipal de $0.16 ctv. C/u.

- 10,000 Recibos de Ingresos.

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y considerando darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que reza…. “Los entes obligados deben asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos y que para ello, crearan un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procesa o reciba” por tanto es necesario establecer las condiciones mínimas para la implementación de un sistema institucional que normalice la producción, resguardo, conservación y acceso a los documentos y archivos, tanto para fines administrativos como por transparencia de la gestión pública, propiciar el acceso a la información pública por medio del establecimiento de un sistema institucional de Gestión Documental y Archivo, y consciente de la necesidad de apoyar el PROYECTO DE GESTION PRO-INTEGRIDAD DE GESTION PUBLICA, considerando el valioso aporte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM por lo anterior este Concejo Municipal, ACUERDA: ACUERDA: I) Avalar y acompañar la Asistencia Técnica proporcionada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, por todo el tiempo que dure dicho proceso II) Delegar al Equipo Técnico que TRABAJARA CONJUNTAMENTE con el Personal de ISDEM, conformado por: la Licenciada SARA NOHEMY PINEDA PINEDA, en su Concepto de Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública , y el Licenciado KEVIN CRISTOPHER BRUNI MARTINEZ, en su Concepto de Concejal de éste Concejo.- Comuníquese y Certifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $740.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como Vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros en el municipio de Armenia, correspondiente del 16 al 31 de Agosto del 2018.
2. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 14 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada de colonia Los Ángeles de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 31 de Agosto del presente año, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios.
3. $160.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 16 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 31 de Agosto del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
4. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 14 días laborados, correspondiente del 16 al 31 de Agosto del presente año, sin incluir domingos, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en conformación de calles en cantones y colonias del municipio de Armenia, a razón de $10.00 diarios.
5. $897.39 Dólares Americanos, para cancelar factura No. “B” 54662849 a AES-CLESA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por emisión de recibo de tasas municipales, correspondiente al mes de Agosto de 2018.
6. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180224412 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
7. $690.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros en el Municipio de Armenia, correspondiente del 01 al 15 de septiembre del 2018.
8. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Septiembre del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
9. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 13 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada de colonia Los Ángeles de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Septiembre del presente año, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios.
10. $399.60 Dólares Americanos, para cancelar 12 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y transporte particular en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 01 al 15 de agosto del 2018.
11. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados del 01 al 15 de septiembre del presente año sin incluir domingos, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en conformación de calles en cantones y colonias del Municipio de Armenia, a razón de $10.00 diarios.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $993.85 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 25 al 28 de Julio de 2018.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue de Fondos del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, las siguientes cantidades para pagar facturas que se detallan a continuación:

1. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0060 de EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicios de monitoreo en 4 unidades de transporte de propiedad municipal, correspondiente al mes de Julio de 2018.
2. $237.30 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 1135 de ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde al servicio de recargas de dispensador aromatizador y desodorizador utilizados en diferentes sectores de la municipalidad, correspondiente al mes de Julio del 2018
3. $237.30 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 1512 de ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde al servicio de recargas de dispensador aromatizador y desodorizador utilizados en diferentes sectores de la municipalidad, correspondiente al mes de Agosto del 2018.
4. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0085 de EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicios de monitoreo en 4 unidades de transporte de propiedad municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2018.
5. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 01803 de Gloria Elizabeth Trujillo García, valor que corresponde a la compra de 50 libras de café, para consumo en la Municipalidad y a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos del Municipio.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180224414 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-